

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

XLVII m- N° 5225  
EDICION DE 16 PAGINAS  
SEIS DIAS HABILES

JUEVES, 16 DE AGOSTO DE 1956

CORREO  
Argentino

SALTA

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 470.517  
CONCESION N° 1806  
TARIFA REDUCIDA

**HORARIO**  
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el presente horario:  
De Lunes a Viernes de 8.30 a 11 horas.

**PODER EJECUTIVO**  
**INTERVENTOR FEDERAL**  
**Dr. ALEJANDRO LASTRA**  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**Dr. JOSE MARIA RUDA**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ**

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**  
Bm. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
Director:  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 18 de 1946.  
Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 1034 del 31 de Julio de 1944.  
Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.  
Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.  
Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.  
Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.  
Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.  
Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.  
Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—  
Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MN (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS LEYES:**

M. de Econ. N° 256 del 13/8/56. — Autoriza a la Dirección Gral. de la Vivienda a ampliar crédito a particulares. ....	2504
" " " 257 " " — Establece que las personas que tengan créditos en la D. de la Vivienda deben presentar estado de cuenta. ....	2505

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Econ. N° 3871 del 3/8/56. — Autoriza a la A. G. A. S. a llamar a licitación Pública. ....	2505
" " " 3872 " " — Autoriza a la A. G. A. S. a llamar a licitación Pública. ....	2505
" " " 3873 " " — Rectifica el decreto N° 2684/56. ....	2505
" " " 3874 " " — Aprueba certificado emitido por la Dirección Gral. de la Vivienda y O. P. ....	2506
" " " 3875 " " — Aprueba proyecto y presupuesto confeccionado por la Adm. de Vialidad de Salta. ....	2506
" " " 3876 " " — Autoriza a la A. G. A. S. a llamar a licitación Pública. ....	2506
" " " 3877 " " — Designa al Sr. Francisco Cattaneo para efectuar investigación en la Cárcel. ....	2506
" " " 3878 " " — Efectúa movimiento de personal en Jefatura de Policía. ....	2508 al 2507
" " " 3879 " " — Reconoce servicios prestados por un oficial inspector de la Sub-Comisaría de Los Nogues. ....	2507
" " " 3880 " " — Efectúa movimiento de personal en Jefatura de Policía. ....	2507

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:**

M. de A. S. N° 4718 del 10/8/56. — No hace lugar a un pedido formulado por el Señor Miguel Kiiver. ....	2507
" " " 4719 " " — Aplica multa a un comerciante. ....	2507
" " " 4720 " " — Aplica multa a un comerciante. ....	2507
" " " 4721 " " — Aprueba resolución dictada por la D. de Hospitales de la Capital. ....	2507

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 14311 — s/por: José Cristófoli. ....	2507 al 2508
N° 14286 — Solicitado por Manuela C. de Ruiz de los Llanos. ....	2508
N° 14285 — Solicitado por Teófilo Acuña. ....	2508
N° 14278 — Solicitado por Víctor A. San Miguel. ....	2508
N° 14277 — Solicitado por José Naon. ....	2508
N° 14258 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitada p/Antonio Plorno. ....	2508
N° 14253 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitada p/Felipa Durán de Díaz. ....	2508
N° 14252 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p Teófilo Acuña. ....	2508

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 14317 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta. ....	2508
N° 14306 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación n° 265. ....	2508 al 2509
N° 14296 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Nos. 263 y 264. ....	2509
N° 14295 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Nos. 262. ....	2509
N° 14287 — Aeronáutica Argentina, licitación N° 20/56. ....	2509
N° 14270 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación n° 261/56. ....	2509

14156 — Yacimientos Petroliferos Fiscales. Licitación N° 240156 .....	2509
14216 — Correos y Telecomunicaciones, transporte de correspondencia. ....	2509

## SECCION JUDICIAL

N° 14321 — De Victor Antonelli. ....	2509
N° 14316 — De Nicolás Droglisch. ....	2509
N° 14307 — De doña A'bra Acosta de Nogales. ....	2509
N° 14302 — De don Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla. ....	2510
N° 14294 — De Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre .....	2510
N° 14293 — De Carlos Alberto D'Andrea .....	2510
N° 14292 — De Vicente Armengot .....	2510
N° 14290 — De Félix José Cantón .....	2510
N° 14289 — De Carlos o Carlos Delfín Etcheverry .....	2510
N° 14288 — De Juan Antonio Camacho .....	2510
N° 14258 — De don Tomás Erazo y doña Rosa o Rosalía Casasola de Erazo .....	2510
N° 14249 — De doña Julia Jopa de Povoll. ....	2510
N° 14225 — De don Manuel Mingo .....	2510
N° 14224 — De don Anacleto Gutierrez. ....	2510
N° 14223 — De don Manuel R. o Manuel Rosario Castilla .....	2510
N° 14210 — Del doctor Justo Juan Aguilar Zapata. ....	2510
N° 14209 — De don Ramón Alonso Olivera o Ramón Alonso. ....	2510
N° 14203 — De Catalina Cañizares. ....	2510
N° 14202 — De Pedro Meriles .....	2510
N° 14196 — De doña Ana Giménez de Ruano. ....	2510
N° 14188 — De don Antonio o José Antonio Soria y doña María Angela Medina de Soria. ....	2510
N° 14183 — De don Sixto Alfonso Felipe Mosca. ....	2510
N° 14182 — De don Pedro Nolasco Miranda. ....	2510
N° 14181 — De don Juan Toledo. ....	2510
N° 14160 — De doña Tricena Miranda. ....	2510
N° 14176 — De Francisco Humacata y Fermína Miranda de Humacata. ....	2510
N° 14172 — De doña Aurelia Cuenca de Navamuel. ....	2511
N° 14171 — De don Antonio Torra. ....	2511
N° 14168 — De don Carlos Angulo. ....	2511
N° 14166 — De Miguel Argentino Blasco. ....	2511
N° 14157 — De Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Cadón. ....	2511
N° 14149 — De doña Erménia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o etc. ....	2511
N° 14137 — De don Juan Francisco Catalán. ....	2511
N° 14136 — De don Joaquín Baez .....	2511
N° 14126 — De don Andrés Torrejón. ....	2511
N° 14125 — De don Luis Gimeno Rico. ....	2511
N° 14114 — De don Francisco Elías Viltá y de don Néstor Joaquín Viltá. ....	2511
N° 14106 — De don Gabino García y María Ais de García. ....	2511
N° 14105 — De don Damián Julio Taboada. ....	2511
N° 14100 — De don Elías Selve. ....	2511
N° 14094 — De don Víctor Manuel Cedolini .....	2511
N° 14093 — De don Manuel Usero y de doña Isabel Villegas de Usero .....	2511
N° 14083 — De don Eadeo Ordoñez .....	2511
N° 14078 — De don Pablo Leigez o etc. ....	2511
<b>TESTAMENTARIO:</b>	
N° 14171 — De Dolores Vazquez de Corbalán. ....	2511
<b>POSESION TREINTANAL:</b>	
N° 14247 — Deducida por don Julio Zuleta. ....	2511
N° 14155 — Deducida por Ramón Isidro Manzú. ....	2511
N° 14068 — Solicitada por Lola Herrera .....	2511 al 2512
<b>DESLENDE, MENSURA AMOJONAMIENTO:</b>	
N° 14259 — Solicitada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Maderera Tartagi. ....	2512
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
N° 14322 — Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Torrens, José Anibeto, vs: Vila, Emilio Ramón. ....	2512
N° 14320 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Juarez Pedro Segurido vs: Fernando Peralta. ....	2512

PAGINAS

Nº 14316 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Loutaro S. R. L. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	2513
Nº 14314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Salinas Catalina vs. Juárez Domingo .....	2512
Nº 14313 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Olivetti Arg. S. A. vs. Villamayor Juan Carlos .....	2512
Nº 14305 — Por Miguel Tartalos — Juicio — Ovejero Linares Alicia vs. Flores Hermelinda Ayejes de .....	2512
Nº 14301 — Por Armando G. Orce — Ejecutivo — Larrahona Juan vs. Tessier Juan Miguel .....	2512 al 2513
Nº 14300 — Por Armando G. Orce — Saicha José Domingo vs. Centro de Empleados de Comercio .....	2513
Nº 14272 — Por José Alberto Cornejo - Juicio - Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortiz, Abel .....	2513
Nº 14264 — Por Manuel C. Michel — Ejecutivo Marcos Royano vs. Alfredo Rodríguez .....	2513
Nº 14192 — Por Aruturo Salvatierra — Honorarios Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs Victoria N. de Gallac .....	2513
Nº 14173 — Por Miguel A. Gallo Castellano — "Ejecutivo — Iomón Chein" .....	2513
Nº 14184 — Por José Alberto Cornejo .....	2513
Nº 14173 — Por Miguel A. Gallo Castellano — "Ejecutivo — Salomón Chein" .....	2513
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 14304 — A don José Angel Acosta .....	2513 al 2514
Nº 14299 — A doña Josefina Silva de Osorio .....	2514
Nº 14282 — A don Manuel Carrascosa .....	2514
Nº 14179 — A doña Wenceslada María Cejas de Paz .....	2514
Nº 14169 — De Anastacio Pastor Medina y otros .....	2514
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA:</b>	
Nº 14318 — Juicio: Figueroa Benjamín vs. Ramón Moreno Lobo .....	2514

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 4319 — De la firma Taurus S. R. Ltda. ....	2514
---	------

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:**

Nº 4291 — De "Belcomet" S. R. L. ....	2514
---------------------------------------	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 14310 — Del Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta .....	2514 al 2518
Nº 14298 — Sociedad Ayuda Mutua de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de Estado — General Güemes, para el día 19 del actual .....	2518

**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	2518
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	2518
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2518

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS—LEYES:**

**DECRETO—LEY Nº 256—E**

SALTA, Agosto 13 de 1956

Emp. n.º 2495—V—956.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de la Vivienda, relativo al problema de la paralización de las obras particulares ejecutadas bajo la dirección técnica y control, con financiación de créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional y de esa repartición, originada en la mayoría de los casos por inversiones en las obras mencionadas que superan los créditos máximos acordados; y siendo propósito de la Intervención Federal solucionar el problema planteado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Legislativo  
 Declara con Fuerza de Ley:

Art. 1º— Autorízase a la Dirección General de la Vivienda para ampliar en la suma de \$ 15.000.— (Quince mil pesos Moneda Nacional) los créditos a particulares, sobre el monto otorgado originariamente para la ejecución de la vivienda propia, en efectivo o materiales

Art. 2º — Este beneficio se otorgará únicamente cuando la vivienda haya sido construida bajo su dirección o control técnico, en toda la Provincia.

Art. 3º — Estos créditos devengarán un interés anual del 6% (seis por ciento) y serán acordados por un plazo máximo de cinco (5) años.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo I — Título 5 — SubTítulo A — Rubro Función IV — Parcial 18 — Recursos Provinciales del Plan de Obras Públicas en vigencia.

Art. 5º — Los reintegros que se realicen se ingresarán con crédito a la cuenta "Cálculo de

Recursos— Año 1956— Recursos Especiales de Venta de Viviendas Populares", directamente en la Dirección General de la Vivienda y el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 6º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
 José María Ruda  
 Germán O. López

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de D. F. y O. P. n.º

DECRETO LEX N° 257-E

SALTA, Agosto 3 de 1956.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Intervención Federal regular el estado económico de la Dirección General de la Vivienda para la cual se establece un ordenamiento de los créditos y deudas de los que es titular la repartición.

Que para que este propósito se cumpla en forma más eficaz y rápida se solicita la colaboración de los acreedores y deudores mediante la presentación de las cuentas inscribibles en la D.G. que se dispondrá subsiguientemente. Por lo.

El Interventor Federal de la Provincia de Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1° — Toda persona física o jurídica que tenga crédito o deudas con la Dirección General de la Vivienda deberá presentar el estado de sus cuentas al 3 de julio de 1956.

Art. 2° — Dichas presentaciones tendrán el carácter de declaración jurada y deberán presentarse en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia hasta el 31 de agosto del corriente año.

Art. 3° — Esta obligación comprende a contribuyentes y sus conrequisas de obras, destajistas proveedores de materiales, locaciones, beneficiarios de créditos para la vivienda propia, beneficiarios de otros créditos, etc.

Art. 4° — Las presentaciones se harán en los formularios que a tal efecto se entregan en la Dirección General de la Vivienda, calle Lavalle n° 566 de esta ciudad.

Art. 5° — Dirección General de la Vivienda establecerá, con los elementos que obran en su poder, el estado de las cuentas de las personas consignadas en el artículo 1° que no den cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, que presenten sus declaraciones fuera de término o que falseen los datos declarados.

Art. 6° — Cuando concurrieran los previstos en el artículo anterior, Dirección General de la Vivienda podrá exigir a sus deudores la cancelación total o parcial de sus deudas sin que basta a los mismos derecho a reclamo alguno.

Art. 7° — Desevé a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 8° — El presente decreto-ley será re-ferendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA  
José María Ruda  
Germán C. López

Santiago Félix Alonso Herrero  
de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 387-E

SALTA, Agosto 3 de 1956

Expte. n° 1676-A-956.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Administración General de Aguas de Salta ele-

va a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo; memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones y especificaciones, como así también presupuesto confeccionado para la ejecución de la obra "Servicio de Aguas Corrientes en La Caldera";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Interventor Federal de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase, en todas sus partes, la memoria descriptiva, cómputos métricos, planos pliegos de condiciones, especificaciones y presupuesto confeccionados por Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Servicios de Aguas Corrientes en la Caldera", que en total asciende a la suma de \$ 127.035.05 (Cientos veintisiete mil treinta y cinco pesos con 05/100 Moneda Nacional), incluidos el 10 y 5 o/o para imprevistos e inspección, respectivamente.

Art. 2° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra de referencias, de conformidad en un todo a las disposiciones legales sobre la materia.

Art. 3° — En el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional III— n° 5 del Plan de Obras Públicas standito con fondos de origen provincial-Ejercicio 1956.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ALEJANDRO LASTRA  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

DECRETO N° 3872-E

SALTA, Agosto 3 de 1956

Expte. n° 1617-A-956.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, memoria descriptiva, proyecto, planos, cómputos métricos y presupuesto confeccionados para la ejecución de la obra "Ampliación red distribuidora de aguas corrientes en Villa Estela—Capital";

Por ello, atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución n° 396 y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Interventor Federal de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase, en todas sus partes, la memoria descriptiva, planos cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones y presupuesto confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Ampliación red distribuidora de aguas corrientes en Villa Estela — Capital", cuyo monto asciende a la suma de \$ 149.118.76 (Ciento Cuarenta y nueve mil ciento dieciocho pesos con 76/100 Moneda Nacional), incluidos el 10 y 2% para imprevistos e inspección, respectivamente.

Art. 2° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a llamar a licitación pública para la ejecución de la obra de referencias de conformidad en un todo a las disposiciones legales sobre la materia.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— n° 8 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen propios de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3873-E

SALTA, Agosto 3 de 1956

Expte. N° 30711A/955.

VISTO este expediente por el que se gestionó la cancelación del crédito reconocido mediante decreto n° 2684 del 20 de abril p.p.d., a favor de la Empresa Mazzotta y Cadi S. R. Ltda., por la suma de \$ 48.741.11 y,

CONSIDERANDO:

Que el importe del certificado origen del referido crédito es de \$ 54.156.79, al que se dedujo indebidamente el 10% en concepto de fondos de reparo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

Art. 1° — Rectifíquese el decreto n° 2684 de fecha 20 de abril p.p.d., dejando establecido que el importe del certificado aprobado por el Art. 1° y el del consiguiente crédito reconocido por el artículo 2° lo es por la suma de \$ 54.156.79 (Cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos con 79/100 Moneda Nacional), y no por \$ 48.741.11, (Cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos con 11/100 Moneda Nacional, como allí se consigna.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 54.156.79 (Cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos con 79/100 moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a la Empresa Mazzotta y Cadi S. R. Ltda., el importe del crédito reconocido por decreto n° 2684/56 y rectificado por el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Trabajo y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal c/cargo reembolso", de la ley de Presupuesto vigente y que forma parte del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio; obra "Bañero Municipal—Salta".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Santiago Félix Alonso Herrero

de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3874—E**

SALTA, Agosto 3 de 1956.

Expte. nº 284—M—966.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Adicional Especial de Intereses, por la suma de \$ 50.515.87, correspondiente a la obra "Balneario Municipal" y emitidos a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Adicional Especial de Intereses, por la suma de \$ 50.515.87 (Cincuenta mil quinientos quince pesos con 87|100 Moneda Nacional), emitido por Dirección General de la Vivienda a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., correspondiente a la obra "Balneario Municipal".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de la Vivienda, la suma de \$ 50.515.87 (Cincuenta mil quinientos quince pesos con 87|100 Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a la cuenta Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal — a cargo de reembolso de la ley de Presupuesto vigente y que forma parte del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio obra "Balneario Municipal".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

**DECRETO Nº 3875—E**

SALTA, Agosto 3 de 1956

Expte. nº 1832—A—56.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva proyecto y presupuesto confeccionado para la ejecución de la obra "Avenida San Bernardo — Tramo: Barrio General Güemes — Calle Toribio Tedín — Obras de Artes;

Por ello, atento al concurso de precios realizado para la ejecución de dichos trabajos, lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el proyecto y presupuesto confeccionado por Administración de Vialidad de Salta para la ejecución de la Obra: "Avenida San Bernardo — Tramo: Barrio General Güemes — Calle Toribio Tedín — Obras de Artes, cuyo monto asciende a la suma total de \$ 84.299.94 (Ochenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos con noventa y cuatro centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Apruébase el concurso de precios

realizado por Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de la obra de referencia, y adjudicarse los trabajos de la misma al contratista José Ciotta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anejo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VII— Parcial 9— de la ley de Presupuesto vigente (Plan de Obras Públicas con recursos de origen nacional).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

**DECRETO Nº 3876—E**

SALTA, Agosto 3 de 1956

Expte. nº 1729—A—966.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, memoria descriptiva, cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones, planos y presupuesto confeccionados para la ejecución de la obra "Mejoramiento sistema riego — canal maestro revestido y obras de arte — Etapa La Sileta (Dpto. Rosario de Lerma)";

Por ello, atento a lo resuelto por Administración General de Aguas de Salta, lo dispuesto por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, la memoria descriptiva, cómputos métricos, presupuesto, planos y pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por Administración General de Aguas de Salta, para la obra "Mejoramiento sistema de riego — canal maestro revestido y obras de artes — Etapa "A" — La Sileta" Dpto. Capital y Rosario de Lerma), cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.969.701.74 (Dos millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos un pesos con setenta y cuatro centavos Moneda Nacional), incluidos el 10 y 3% para imprevistos e inspección, respectivamente.

Art. 2º — Autorízase a llamar a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia conforme a las disposiciones legales sobre la materia, debiendo invertirse para el presente año hasta la suma de 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), quedando el saldo pendiente para su inclusión en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1957.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo II— Título 7— SubTítulo B— Rubro Funcional II— nº 9 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

**DECRETO Nº 3877—G**

SALTA, Agosto 4 de 1956

VISTO la fuga del procesado doctor Roque López Echenique, del Saratorio "El Carman", donde se encontraba internado bajo vigilancia el día 3 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que por la forma en que esa fuga se ha producido, puede existir negligencia o culpabilidad de las autoridades de la Administración Pública a quienes estaba confiada su custodia, al no tomar las medidas de prevención indispensables para evitarlas;

Que la gravedad del hecho exige una investigación que permita aplicar las sanciones correspondientes a todos los funcionarios o empleados negligentes o culpables si lo hubiere, así como adoptar las medidas para evitar su repetición en el futuro;

Que en esta forma se intenta reparar, siquiere en parte, el agravio inferido a la opinión pública, que reclama a justo título el castigo de los que se han desenvuelto al margen de la ley;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Faustino Cattaneo para que practique una investigación en la Cárcel Penitenciaria de Salta, con el objeto de establecer la forma en que se efectuaba la custodia del procesado doctor Roque López Echenique y la responsabilidad en su fuga, de los funcionarios y empleados de la misma.

El investigador designado deberá establecer expresamente si los empleados que tenían a su cargo esa custodia reúnan los antecedentes cívicos y morales para hacerlos dignos de esa misión, así como cual era el control que se ejercía sobre los mismos. Igualmente deberá aportar cualquier otro dato que considere de importancia al fin propuesto;

Art. 2º — El investigador tendrá las más amplias atribuciones para llevar su cometido, a cuyo efecto podrá levantar actas, recibir testimonios, efectuar requisas y tener acceso a los libros documentos y locales de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*José María Ruda*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é L. Pública

**DECRETO Nº 3878—G**

SALTA, Agosto 4 de 1956

Expte. nº 7286|56

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 2902 de fecha 2 de julio p.pdo.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese el ascenso del personal dependiente de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de agosto en curso,

a) Al cargo de oficial inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en ítem

plazo de don Gregorio Chocobar, al actual oficial ayudante del (Personal Obrero y de Maestranza) don Ruben Ines Gonzalez.

Al cargo de oficial inspector del (Personal Superior de Seguridad y Defensa), en reemplazo de don Ramón Héctor Claudio Heredia, al actual oficial ayudante del (Personal Administrativo y Técnico), don Domingo San Juan;

Al cargo de oficial inspector del (Personal Superior de Seguridad y Defensa), en reemplazo de don Juan Alberto Nieva, al actual oficial ayudante del (Personal Administrativo y Técnico), don Néstor Manuel Vargas;

Al cargo de oficial inspector del (Personal Superior de Seguridad y Defensa), en reemplazo de don Néstor Nieva, al actual, oficial ayudante de la (Banda de Música), don Adrián Arma;

Al cargo de oficial sub-inspector del (Personal Administrativo y Técnico), en reemplazo de don Gerónimo Bajarano, al actual oficial ayudante del (Personal Administrativo y Técnico), don Patricio Gutierrez;

Al cargo de oficial sub-inspector del (Personal Administrativo y Técnico), en reemplazo de don Segundo Benito López, al actual oficial ayudante del (Personal Administrativo y Técnico), don José Nicomedes Colartes;

Al cargo de oficial sub-inspector del (Personal Administrativo y Técnico), en reemplazo de don Ramón de la Cruz Nieva, al actual oficial ayudante del (Personal Administrativo y Técnico), don Luis Santiago Moreno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 3879—G**

SALTA, Agosto 4 de 1956

Expte. nº 7287/56.

VISTO la nota número 2903 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 23 de Julio; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el auxiliar principal (oficial inspector), de la Subcomisaría de "Los Noques" (Dpto. General Cúmes), don Santiago Calva, en el lapso comprendido entre el 1º al 22 de junio inclusive, del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO Nº 3880—G**

SALTA, Agosto 4 de 1956

Expte. nº 7285/56

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 2901 de fecha 20 de julio ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese el ascenso, del personal dependiente de Jefatura de Policía, que seguidamente se detallan, a partir del día 1º de agosto en curso,

- a) Al cargo de sargento de la Comisaría Sección Quinta, en reemplazo de don Eusebio Tomás Chavez, al actual cabo 1º de la Comisaría Sección Segunda, don Teodoro Valle;
- b) Al cargo de cabo 1º de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Teodoro Valé, al actual cabo de la Comisaría de Tránsito, don Justo Santibáñez;
- c) Al cargo de cabo de la Comisaría de Tránsito, en reemplazo de don Justo Santibáñez al actual agente-plaza nº 152 de la Comisaría Sección Tercera, con jerarquía extraordinaria de cabo, don José Jaime Cáceres;
- d) Al cargo de cabo de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Lorenzo Rafael Colque, al actual agente-plaza nº 136 de la Comisaría Sección Tercera, con jerarquía extraordinaria de cabo, don Luciano Chocobar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3881—G**

SALTA, Agosto 4 de 1956

Exptes. nºs. 7289/56 y 7290/56.

VISTO las notas números 2933 y 2934, dictadas por Jefatura de Policía con fecha 20 de Julio; y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase, a partir del 1º de agosto en curso, al siguiente personal que prestará servicio en Jefatura de Policía de la Provincia:

- a) Al señor Francisco Guaymás (O. 1935, M. I. Nº 7.236.000, D. M. Nº 63), en el cargo de agente plaza número 152; en reemplazo de don José Jaime Cáceres, de la Comisaría Sección Tercera;
- b) Al señor Benito Rodríguez (O. 1931, M. I. N. 7.220.942, D. M. Nº 63), en el cargo de agente plaza número 136 de la Comisaría Sección Tercera, en reemplazo de don Luciano Chocobar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*

Es copia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 4718**

Salta, 10 de agosto de 1956

Expediente Nº 1.137/56.

Visto el pedido de reconsideración presentado por el Sr. Miguel Klyver, propietario del negocio de fábrica de soda, sito en la calle Adolfo Güemes Nº 271 de esta ciudad, relacionado con la multa que le fuera aplicada por Resolución Nº 4638 de fecha 29/6/56, y atento a informe del Sr. Jefe de Higiene y Bromatología que corre a fojas 13, el que demuestra en forma clara que dicho comerciante estaba ya enterado de las precauciones que debía tomar para el llenado de los sifones, según constancias que obran a fojas 14;

Que con fecha 4 de enero de 1956, según Resolución Nº 4282 en su artículo 4º, se lo intimó para que en el plazo de 72 horas proceda a higienizar en forma periódica los envases de soda y gaseosas, comprobándose que no dió cumplimiento;

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el Sr. Miguel Klyver con fecha 12 del cta.

2º — Dejar en pie la Resolución Nº 4638 de fecha 29 de julio ppdo., por la cual se le aplica una multa de \$ 300 m/n. por infracción al

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**GERMAN O. LOPEZ**

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

**RESOLUCION Nº 4719—A**

SALTA, Agosto 10 de 1956.

Expediente Nº 1.159/56.

—VISTO el presente expediente iniciado por Inspección de Higiene y Bromatología en contra del señor EDUARDO BERTOLIN, propietario del puesto de venta de Frutas y Verduras del Mercado San Miguel de esta ciudad, por ser infractor a lo dispuesto por el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia (FALTA DEL UNIFORME REGLAMENTARIO),

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Aplicar al Sr. EDUARDO BERTOLIN, una multa de \$ 50.— m/n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional que dice: "Las personas que intervengan en la manipulación y conducción de productos alimenticios en las carnicerías, verdulerías, fruterías, mercados, etc., es obligatorio el uso de delantales o guardapolvos y gorros blancos. Estas piezas de vestir deberán encontrarse en todo momento en perfectas condiciones de conservación y aseo".

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda a abonar la multa en el Depar-

mento Contable de este Ministerio-calle Buenos Aires N° 177.

3º.— Al no darse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, corresponderá e e var las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**GERMAN O. LOPEZ**

Es copia:

*Andrés Mendieta*

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**RESOLUCION N° 4720—A**

SALTA, agosto 10 de 1956

Expte. n° 1.156/56

VISTO el presente expediente iniciado por inspección de Higiene y Bromatología, en contra del expendedor de leche Sr. Lorenzo Orellana, con domicilio en la calle Alvarado n° 1475 de esta ciudad, por haberse comprobado que su expendedor Sr. José Antonio Sing distribuía el producto adulterado, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Bioquímica, según resultado de análisis n° 7898, el cual llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES APTA PARA SU EXPENDIO, por su baja densidad, bajo tenor en materia grasa y extracto seco desgrasado, infringiendo por tal causa a lo dispuesto por el Art. 197, inciso 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 4/8/52, la entonces Dirección Provincial de Higiene y A. Social, por resolución N° 106 le aplica una multa de \$ 500.— m/n.

Que con fecha 22/2/56, por Resolución N° 4360 dictada por este Ministerio, se le aplica una multa de \$ 200.— m/n.

Que con fecha 15/5/56, por Resolución N° 4666 se le aplica una multa de \$ 500.— m/n. (todas por la misma infracción);

Por ello, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

**RESUELVE:**

1º — Aplicar al Sr. Lorenzo Orellana, una multa de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos Moneda Nacional), por ser infractor "reincidente" al Art. 197, incisos 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — Acordar cinco (5) días de plazo, a contar de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en el Departamento Contable de este Ministerio Calle Buenos Aires N° 177.

3º — Al no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, corresponderá elevar las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Hacerle saber que en caso de ser sorprendido en infracción, se procederá a aplicar el art. 931 del Reglamento Alimentario Nacional, que dice: "La reincidencia en infracciones consideradas graves por la autoridad sanitaria, por parte de productores o distribuidores

"de productos alimenticios, será penada con clausura de sus establecimientos o inhabilitación especial, según los casos, Estas penas tendrán una duración máxima de tres años".

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**GERMAN O. LOPEZ**

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**RESOLUCION N° 4721—A**

SALTA, Agosto 10 de 1956

Expte. n° 22.395/56.

VISTO la resolución n° 84 de la Intervención de la Dirección de los Hospitales de la Capital y atento a lo solicitado en la misma.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

**RESUELVE:**

1º — Aprobar la resolución n° 84 de fecha 23 de julio p.pdo, dictada por la Intervención de los Hospitales de la Capital, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1º.— Llamar a concurso por el término de quince días, a partir de la fecha, para la provisión de un cargo de Dietista en el Hospital del Señor del Milagro.

" Art. 2º — Solicitar al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la aprobación de la presente resolución.

" Art. 3º — Tómese razón por Oficina de Personal, comuníquese, publíquese etc."

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc."

**GERMAN O. LOPEZ**

Es copia

*Andrés Mendieta*

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**EDICTOS CITATORIOS**

**N° 14311 — EDICTO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Cristofani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con la mitad del caudal del Río Chuscha en turno mensual de veinticuatro horas, 7 Has. 9416 m2. de su propiedad "Esteco", Catastro 89, ubicada en La Banda (Cafayate).

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 14 al 29/8/56.

**N° 14286 — Ref. Expte. 13.075/48 — MANUELA C. DE RUIZ DE LOS LLANOS — s. r. p/93-2 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuela Castellanos de Ruiz de los Llanos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del Arroyo Tajarai (margen izquierda), por medio de las acequias comunes, 4 Has. del inmueble denominado "Concepción", catastro 380, ubicado en Payogasta, Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 4 días cada 10 días con todo el caudal de la acequia comuna (toma

1) y 1/2 día cada 30 días con todo el caudal de la acequia comuna (toma 2).— Salta, 16 de agosto de 1956.— Administración General de Aguas. e) 8 al 28/8/56

**N° 14285 - Ref. Expte. 14.194/48 - Teófilo Acuña s. r. p/14-2 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Teófilo Acuña tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,14 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia El Monte, 2.729 m2. del inmueble denominado "Damasco", catastro N° 22, ubicado en Seclantás, Departamento de Misiones Salta, 27 de julio de 1956. — Administración General de Aguas. e) 8 al 28/8/56

**N° 14276 — REF: EXPTE. 4187/51. VICTOR A. SAN MIGUEL s. o. p—51/2.**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Víctor A. San Miguel tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de treinta y tres litros, seis decilitros por segundo, a derivar por medio de bomba con aguas del río Arroyo 64 Has. del inmueble " Molle de Castilla" catastro 2636- de la Capital.— El carácter de la concesión será temporal-eventual.

SALTA, Agosto 6 de 1956.

Administración General de Aguas de Salta e) 7 al 22/8/56

**N° 14277 — REF: Expte. 13.294/46 — JOSE NAON s. r. p/69—1**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Naon tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,00 l/segundo a derivar del río Guachipas y Arroyo El Molino (margen derecha) por las acequias Coropampa y El Molino, 12 Has. del inmueble "Fracción Finca Santa María", ubicado en el Departamento de Guachipas, catastro N° 43. En estiaje, tendrá derecho a un turno de sesenta horas por mes, con la mitad del caudal de la acequia Coropampa que deriva del río Guachipas (margen derecha), 36 horas por mes con la mitad del caudal de la acequia El Molino que deriva del Arroyo El Molino (margen derecha).

SALTA, Agosto 6 de 1956.

Administración General de Aguas e) 7 al 22/8/56

**N° 14258 — REF: Expte. 1730/55 — ANTONIO PIORNO s. o. p/90—2**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Piorno tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,07 l/segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por la acequia "Cana de Australasia" y con carácter temporal-eventual 20 Has. del inmueble "Lote N° 89—4—4"



La Colonia Rosario, catastro N° 1011, ubicado en el Dpto. de Rosario, de la Frontera.

SALTA, Agosto 2 de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 3 al 20/8/56

N° 14253 — REF: Expte. 13195/48 — FELIPA DURAN DE DIAZ s. r. 92—2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipa Duran de Diaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo a derivar del río Calchaquí (lugar en derecha) por medio de las acequias El Monte y San Isidro, 3 Has. del inmueble denominado "San Luis", catastro 179 ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos.— En estiaje, la propiedad mencionada tendrá derecho a un turno de 3 horas cada 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

SALTA, Agosto 2 de 1956.

e) 3 al 20/8/56.

N° 14252 — REF: Expte. 14198/48 — TEOFILO ACUÑA s. r. p. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Teófilo Acuña tiene solicitado reconocimiento de concesión de 1,05 l/segundo a derivar del río Calchaquí por la acequia El Monte, 2 Has. del inmueble "Jardín Florido", catastro N° 18 ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 1/2 horas cada 15 días con la mitad del caudal de la acequia El Monte. Salta, agosto 2 de 1956.— Administración General de Aguas.

e) 3 al 20/8/56

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 14317 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Cóvose a licitación pública para el día 6 de setiembre próximo venidero a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra N° 178: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes a Villa Estrella (SALTA-CAPITAL), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 133.141,78 m/n. (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados del Departamento de Ingeniería de A. G. A. S., calle San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 100.— (Ciento cincuenta pesos M.Nacional).

LA INTERVENCION DE AGAS

SALTA, Agosto 8 de 1956.

e) 14 al 22/8/56

N° 14306 — MINISTERIO DE COMERCIO E-INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 265.—

Por el término de diez días a contar del 12 de agosto del cte. año, llámase a Licitación Pública YS. N° 265, para la adquisición de repuestos para camionetas Internacional K.B.1, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 27 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y de más consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 13 al 27/8/56

N° 14296 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 263 y 264.—

Por el término de 10 días a contar del 9 de agosto de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. N° 263: Para la provisión de tableros de madera, de acuerdo al Plano CV. 2843, y cuya apertura se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS N° 264: Para la provisión de puertas, de acuerdo al Plano CV. 174, y cuya apertura se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo las aperturas en los días y horas indicadas más arriba. Los Planos CV. 2843 y 174, podrán adquirirse previo pago de la suma de \$ 2.50 m/n., por cada plano.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 9 al 24/8/56.—

N° 14295 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 262.—

Por el término de Diez días a contar del 9 de agosto del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 262, para la adquisición de postes de Lapacho, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 20 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F. (Oficina de Compras en Plaza), Campamento Vespucio (Salta).

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 9 al 20/8/56.—

N° 14287 — AERONAUTICA ARGENTINA — CUARTEL MAESTRE GENERAL — DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA — Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación: Lic. Púb. N° 20/56. Provisión, armado e instalación de siete (7) casas prefabricadas para la Dirección General de Dirección Aérea y Aeródromo

mos en distintos lugares del país". Precio Documentación Técnica: m/n. 10. Vencimiento: 31 de agosto de 1956 a las 15 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle J. E. Urriburu 754, Ciudad, y en los Juzgados Nacionales de la Provincia de Chaco, Salta, Mendoza, La Pampa y Corrientes. Depósito de garantía: 1 ojo de la propuesta.

e) 8 al 30/8/56

N° 14270 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
ADMINISTRACION DEL NORTE  
LICITACION PUBLICA YS. N° 261

Por el término de Diez días a contar del 6 de agosto de 1956, llámase a Licitación Pública YS. N° 261, para la adquisición de grampas para cañerías de alta presión, hasta cubrir la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 16 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio en la fecha y hora indicadas más arriba.— Los planos ACD. 1.3. K; 357, 358, 359 y 360, pueden ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 10.— m/n.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 7 al 18/8/56.—

N° 14268 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 240/56.—

Por el término de 10 días a contar del 6 de agosto de 1956, llámase a Licitación Pública N° 240/56 para construcción Red Cloacal en Campamento Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 17 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta, y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta.— Precio del Pliego \$ 45.— m/n. (Cuarenta y Cinco Pesos M.N.).

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 6 al 16/8/56.—

N° 14266 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.) — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 259 y 260  
ADMINISTRACION DEL NORTE.

Por el término de 10 días a contar del 4 de agosto de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

Licitación Pública YS. n.º 259: Para la provisión de repuestos Caterpillar, y cuya apertura se efectuará el día 20 de agosto, a las 11 horas.

Licitación Pública YS. n.º 260: Para la provisión de herramientas y máquinas para taller y cuya apertura se efectuará el día 22 de agosto de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 6 al 21/8/56

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N.º 14321 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia 5.ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Víctor Antonelli y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1956.  
SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 16/8 al 19/10/56.

N.º 14315 — El Sr. Juez de 1.ª Instancia, 4.ª Nominación C. y C. cita por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salta, a herederos y acreedores de don Nicolás Dragisich. — Salta, 10 de Agosto de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 14/8 al 28/9/56.

N.º 14307 — El señor Juez Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Acosta de Nogales.

SALTA, Agosto 9 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 13/8 al 27/10/56

N.º 14302 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia, 5.ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvilla ó Juan Ladislao Uvilla.

SALTA, 16 de Julio de 1956.  
SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 10/8 al 26/9/56.

N.º 14291 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Odilón Aguirre ó Odilón Aguirre.

SALTA, Agosto de 1956.  
SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 9/8 al 25/9/56.

N.º 14293 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial 5.ª Nominación de la Provincia,

declara abierto el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por treinta días a los interesados.

SALTA, 8 de Agosto de 1956.  
SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 9/8 al 25/9/56.

N.º 14292 — El Sr. Juez Civil y Comercial 5.ª Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armentog.

SALTA, Agosto 8 de 1956.  
SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 9/8 al 25/9/56.

N.º 14290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Félix José Canton.

SALTA, Agosto 3 de 1956.  
AGUSTIN ESCALADA YRLONDO, Secretario.  
e) 9/8 al 25/9/56.

N.º 14289 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos ó Carlos Delfín Etcheverry.

SALTA, Agosto 8 de 1956.  
SANTIAGO FIORI, Secretario.  
9/8 al 25/9/56

N.º 14288 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Camacho.

SALTA, Agosto 8 de 1956.  
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.  
e) 9/8 al 25/9/56.

N.º 14256 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Erazo y Rosa ó Rosalla Casasoia de Erazo.

SALTA, Agosto 1 de 1956.  
E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario.  
e) 3/8 al 19/9/56.

N.º 14249 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1.ª Instancia y 5.ª Nominación en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de doña JULIA COPPA DE POVOLI y cita y emplaza por 30 días a todos los interesados. — Salta, 31 de Julio de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 19/8 al 17/9/56.

N.º 14225 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1.ª Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos de don: Manuel Mingo:

SALTA, Julio 25 de 1956  
Agustín Escalada Yrlondo, — Secretario  
e) 31/7 al 12/9/56

N.º 14224 — Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Gutierrez.

SALTA, Julio 23 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 30/7 al 11/9/56

N.º 14223 — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel ó Manuel R. ó Manuel Rosario Costilla.

SALTA, Julio 25 de 1956.  
Anibal Urribarí — Escribano Secretario  
e) 30/7 al 11/9/56.

N.º 14210 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez 1.ª Inst. 6.ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del doctor JUSTO JUAN AGUILAR ZAPATA, cuyo sucesorio se ha declarado abierto.

SALTA, Julio 25 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 30/7 al 11/9/56

N.º 14209 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALONSO OLIVERA ó RAMON ALONSO.

SALTA, 27 de Julio de 1956.  
SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 30/7 al 11/9/56.

N.º 14203 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia y 6.ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Catalina Cañizares, por el término de 30 días.

SALTA, Julio 13 de 1956.  
SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 27/7 al 10/9/56.

N.º 14202 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia 5.ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Meriles. — Secretaría a cargo del autorizante. — Salta, 30 de Julio de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 27/7 al 10/9/56.

N.º 14180 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA GIMENEZ DE ROSANO por treinta días.

SALTA, Julio 24 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 25/7 al 8/9/56

N.º 14188 — SUCESORIO: El Juez de 1.ª Instancia y 4.ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de los señores don ANTONIO ó JOSE ANTONIO SORIANO y doña MARIA ANGELA MEDINA DE SORIANO.

SALTA, Julio 20 de 1956.  
Waldemar Simesen — Secretario.  
e) 20/7 al 8/9/56

N.º 14153 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2.ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

Sklo Alfonso Felipe Mosca. — Salta, Junio, 3 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. — e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14132 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Pedro Nolasco Miranda, y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los Interesados.—

SALTA, 19 de Abril de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14131 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Juan Toledo y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 17 de Abril de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14114 — SUCESORIO: VICENTE SOLA, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELIAS VILTE Y NESTOR JOAQUIN VILTE.— Salta, 11 de Julio de 1956.

ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario e) 11/7 al 23/8/56

Nº 4180 — SUCESORIO.—

Adolfo D. Terlio, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Azucena Miranda y cita por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los Interesados.—

SALTA, 10 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14175 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a todos los sucesores o acreedores de Francisco Elmecate y Ferraina Miranda de Humacata SALTA, Julio 16 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—

e) 24/7 al 5/9/56.—

Nº 14172 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Aurelia Ouanterezacos.—

Salta de Navarrel y cita por treinta días a todos los interesados.—

SALTA, 20 de Julio de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 23/7 al 4/9/56.—

Nº 14171 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia de

Salta por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Torra, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto; bajo apercibimiento de ley.— Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y Foro Salteño".

SALTA, 17 de Julio de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario e) 23/7 al 4/9/56

Nº 14168 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Carlos Augulo y cita y emplaza por treinta días a todos los Interesados.— Salta, Julio 2 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/7 al 3/9/56.—

Nº 14160 — SUCESORIO: El Señor Juez

de 5ª Nominación Civil Dr. Daniel Ovejero y acreedores de MIGUEL ARGENTINO BLASCO, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Julio Solá cita y emplaza por 30 días a herederos 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14159 — SUCESORIO.

Angel Vidal, Juez 1ª Instancia 4ª nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dolores o Florencia de Dolores Estero de Caden.—

SALTA, Julio 11 de 1956.

W. Simesen — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14148 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Erminia ó Erminia del Carmen Medina de Acosta ó Herminia del Carmen Medina de Acosta.— Salta, Julio 11 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 18/7 al 30/8/56.—

Nº 14138 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, Dr. Angel Vidal, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CATALAN. Salta, Julio 13 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14135 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BAEZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 13 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14126 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Torrejon:—

SALTA, Febrero 10 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 16/7 al 26/8/56.—

Nº 14125 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Dr. José G. Arias Almagro, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Lilia Gimeno Rico: Salta, mayo 30 de 1956.—

Anibal Urribarri. — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56.—

Nº 14114 — SUCESORIO: VICENTE SOLA, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELIAS VILTE Y NESTOR JOAQUIN VILTE.— Salta, 11 de Julio de 1956.

ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario

e) 11/7 al 23/8/56

Nº 14106 — El Juez de Primera Instancia C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza a herederos y acreedores de Gabino García y María Ais de García, por treinta días.— SANTIAGO FIORI, Secretario.— SALTA, 6 de Julio de 1956.—

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14103 — EDICTOS — SUCESORIO

Juez 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Julio Taboada.—

SALTA, 29 de Junio de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14100 SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SEIFE.

Salta, junio 28 de 1956.—

SANTIAGO FIORI Secretario

e) 6/7 al 21/8/56

Nº 14094 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR MANUEL CEDOLINI, y cita por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 4 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14093 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL USERO y doña ISABEL VILLEGAS DE USERO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en esta Sucesión.— Secretaría, Salta, 25 de Junio de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14083 — El señor Juez Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita por treinta

ta días a herederos y acreedores de Pedro Ordóñez. — Salta, junio 27 de 1956. — Santiago Flori, secretario. e) 3/7 al 16/8/56

**TESTAMENTARIO**

Nº 14174 — TESTAMENTARIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Vázquez de Corbalán y en especial a los herederos instituidos por testamento llamado Beatriz Toledo de González Sibía Celedonia Toledo de Urco y Helvécia Toledo de Cabral. — Salta, Julio 23 de 1956. — SANTIAGO FLORI, Secretario. — e) 24/7 al 8/8/56.

LOLA FERRERA, sobre inmueble ubicado en partido Calderilla, departamento La Caldera con una superficie total de 10 hectáreas 0421 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los sucesores de Waldina C. de Caro; al Sud, con don Fermín Herrera; al Este, con el Potrero de Valencia y al Oeste, con "El Tuscal". ANIBAL URRIBARRI — Secretario — Salta 7 de junio de 1956. — e) 4/7 al 16/8/56

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 14259 — EDICTOS DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Icuarenda o Santa Maifa o Buena Vista" ubicado en el Partido de Itiyuro Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Romualdo Montes; Sud, herederos de Pedro Barroso; Este, Sucesión de Luis de los Ríos y Oeste, Río Itiyuro, lo que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación dicto la siguiente providencia. "Salta, Abril 1º de 1949- De conformidad a lo informado a fs. 11 cítase por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. Oficiése a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. Lunes y Jueves de día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A. E. Austerlitz. "Salta, Febrero 29 de 1956. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Conforme a lo solicitado en el punto tercero apartado a) Designase en lugar del perito Mártín Peña al propuesto Agrimensor Norberto Graciano De Palma quién se posesionará del cargo en cualquier audiencia al b, c, y d, como se pide. S/B: y. v. Vale. — Adolfo D. Torino. — Salta, Julio 26 de 1956. Edictos Publicarse Boletín Oficial y Foro Salteño. Agustín Escada Yriondo — Secretario e) 3/8 al 19/9/56

**POSESION TREINTANAL**

Nº 14247 — POSESION TREINTANAL. — José Arias Armagó, Juez de Primera Instancia Seguinte Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que el Señor Julio Zuleta ha solicitado declaración treintanala de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones: NORTE: Propiedad de María Luisa C. de Román en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 483, de Ramón Calvel); SUD: Propiedad de Esteban Calvel en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 506 de Pedro Moisés); ESTE: Arzobispado de Salta, en una extensión de 11.62 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés, part. 173 Arzobispado Salta); OESTE: ex calle Eva Perón en una extensión de 11.62 mts. o sea una superficie de más o menos 763.32 mts. c. la que resulte dentro de los límites descriptivos. — SALTA: 31 de Julio de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. — e) 19/8 al 17/9/56.

Nº 14165 — EDICTO POSESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Noñal promovido por Ramón Isidro Manzer nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintanala inmueble denominado "Icuarenda", ubicado en Departamento General San Martín; catastro 175, con mil diecinueve hectáreas; nueve mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, finca Tránsito, de Bonillo y Miranda; Este, río Itiyuro; Sud, finca Icuarenda de Rogelio Barroso, antes de Carolina de González; Oeste, fincas Picnana y Chilcar, de Bonillo y Miranda. — Salta, 18 de Julio de 1956. — WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario. — e) 19/7 al 3/8/56.

Nº 14088 — POSESION TREINTANAL. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a ellos a interesados en juicio posesión treintanala solicitado por

bre la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Orán. Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta. Extensión: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 mts. Títulos: Folio 125, Asiento 1 del Libro 27 de R. I. Orán. Partida 4690. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Urbana, José Aniceto vs. Villa Emilio Ramón". En el acto del remate 20 días de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 16/8 al 19/10/56.

Nº 14320 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN "EL GALPON" — BASE \$ 3.400.

El día 2 de Octubre de 1956 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto. de Metán de esta Provincia, el que se encuentra individualizado como lotes Nos. 1 y 18 de la Manzana A del plano archivado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 217 del Legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extensión: 26.90 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo. Superficie 766.65 mts.2, y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con fondos de los Lotes Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título a folio 25 asiento 1 del libro 23 de R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral: Partida 159 — Valor fiscal \$ 5.100, ambos lotes. El comprador entregará en el acto de la subasta treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Juárez, Pedro Segundo vs. Fernando Ferlaite. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte. e) 16/8 al 1/10/56

Nº 14316 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA OSMA.

El día viernes 28 de Septiembre a horas 17:30 en mi Escritorio calle Buenos Aires 93, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 136.039.93 m/n. la finca denominada Osma o San José de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757, Has. 4.494 mts.2, según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Osma y campo nacional que va del pueblo de Dhicoana a Coronel Moldes; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste con fincas "Hoyadas" y "Alto del Jardón" de Juan López; y Oeste con cumbres de la serranía que la separa de la finca "Potrero de Díaz de El Alzán S. R. L." — Títulos de dominios inscriptos a fl. 97 as. 1, Libro 3 R. I. de La Viña. Catastro Partida 420 La Viña Ordena Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo — Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga" Expte. Nº 35.451/955. — En el acto del remate el 20 días de seña y a cuenta del precio. Comisión de la

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 14322 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "EL CEDRAL" EN DEPARTAMENTO ORAN.

El 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 77.777.77 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le corresponde a don Emilio Ramón Vila, s.

arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14 al 28/9/56.

Nº 14214 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN.

El día 3 de Octubre de 1955, a horas 17, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.466.66 mín., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a las 7/10 partes indivisas, sobre el terreno con casa ubicada en ciudad Orán, con 13.77 mts. de frente a la calle Mayer Pellegrini (hoy Avda. San Martín), por 33 mts. de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez Titulos: Folio 183, Asiento 1, Libro 24 R. O. Orán — Partida 2399. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio "Ejecución de Sentencia — Salinas Carpians vs. Juárez Domingo" — En el acto del remate 20 por ciento de señal a cuenta precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 28/9/56.

Nº 14302 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE — MAQUINA DE ESCRIBIR.

El día 3 de Setiembre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo 22228 E, de 90 espacios, tipo de escritura gita, con funda y en perfecto estado, encontrándose en poder de la Sociedad actora en España 565 de esta ciudad, donde puede revisarse. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 3 en juicio "Ejecución Prendaria — Olivetti Argentina S. A. C. e I. vs. Villamayor Juan Carlos". En el acto del remate 30 o/o de señal a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 20/8/56.

Nº 14305 — POR MIGUEL C. TARTALOS HERMOOSA CASA EN ESTA CIUDAD JUDICIAL — BASE \$ 31.933.20 —

El día 3 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 31.933.20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. O'Higgins Nº 1101 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21,80 mts. limitando; Norte: propiedad de la deudora; Sud calle O'Higgins; Este: calle Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Titulo: Inscriptos a folio 166, asiento 4 del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida Nº 121. — En el acto del remate el 30% del precio de venta a cuenta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Juicio: Ovejero Linares, Alicia vs. Flores, Herminia Ayejes de, Ejecutivo; Expte. Nº 1302C — Comisión de arancel a cargo del

comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

Miguel C. Tartalos, Martillero Público.

e) 13 al 27/9/56

Nº 14300 — Por: ARMANDO G. ORCE.

El día lunes 3 de Setiembre de 1956, a las 18 horas, en Alvarado 512, Salta, remataré dinero de contado CON BASE de \$ 29.000. (Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional). Una heladera eléctrica marca CARMA, modelo ZF-104 (acero) Nº 738, completamente equipada, la que se encuentra en poder de su depositario judicial, Dr. Isidoro Atizczon, calle España 74, de esta ciudad.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos Saichia José Domingo vs. Centro Empleados de Comercio, Ejecución Prendaria" Expte. Nº 18180/56. Señala en el acto 20 o/o a cuenta. — Publicaciones por tres días en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE, Martillero.

e) 10 al 16/8/56.

Nº 14301 — Por: ARMANDO G. ORCE.

El viernes 31 de Agosto de 1956, a las 12 horas, en Alvarado 512, Salta, remataré dinero de contado SIN BASE, derechos y acciones que le corresponden al Sr. Juan M. Tassier, sobre la totalidad de dos inmuebles, ubicados en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, títulos incriptos al folio 457 y 315, asientos 1 y 1 del libro 5 y 11, títulos de Orán, Manzana 18, parcelas 12 y 13, Catastros 1293 y 1294, lotes D y E, del plano Nº 65, Dto. San Martín, dichos derechos y acciones le corresponden según boleta en Expte. Nº 22248/54, Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en juicio "Juan Miguel Tassier contra Alejandro Aguirre Bengas, Ordinario Escrituración".

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en autos: "Ejecutivo Larrachona Juan vs. Tassier Juan Miguel". Expte. Nº 24648/56. — En el acto del remate 20 o/o a cuenta. — Publicaciones 8 días en BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — ARMANDO G. ORCE, Martillero.

e) 10 al 23/8/56.

Nº 14272 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO.

JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 79.600.00.

El Día 25 de Setiembre de 1956 a las 18.00 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, con la Base de setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble rural denominado "La Merced de Arriba" o "La Merced de El Encón", ubicada en el Partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, la que tiene una extensión de 437 Hectáreas 5.564.73 mts. y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la ru-

ta Nº 51 que va de La Silleta a Campo Quijano; en otra parte con camino Provincia, al Aeropuerto y para el Río Ancho. — Al Sur finca "Colón" o "Molino de La Fama" de Viana Linos. y con parte de la finca "Sancti Domingo" de Tomás Ruiz; Al Este con camino Provincial que une la ruta Nº 51 con el lugar denominado "Tres Acequías", en el departamento de Cerrillos, pasando por la finca "San Luis" y al Oeste con los potreros Nºs. 15 y 24 y el llamado "Campo Chico" de propiedad de Hernán René Lozano y con la ruta Nº 51 que la separa del potrero número 5, según título registrado al folio 15 asiento 1 del libro 13 de R. de Rosario de Lerma. — Plano archivado en Decisión Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. — La Propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Hernán René Lozano y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse Nomenclatura Catastral: Partida N-30E. — Valor fiscal \$ 119.400. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — Domingo Isasmendi, Néstor vs. Ortiz, Abel, Expte. Nº 35.346/55 2º Cuerpo". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

SALTA, Agosto 3 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 7 al 21/9/56

Nº 14264 — POR: MANUEL C. MICHEL

Judicial Heladera Eléctrica — Sin Base.

El día 23 de Agosto de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré Sin Base una heladera comercial marca "CARMA" de seis puertas con motor eléctrico, esmaltada color blanco y en perfecto estado de funcionamiento y que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Rodríguez domiciliado en Buenos Aires esq. San Martín Bar "EL CARACOL" de esta Ciudad donde los interesados podrán revisarla. El comprador abonará el 30% de señal a cuenta del precio de venta. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo MARCOS ROYANO vs. ALFREDO RODRIGUEZ GUEZ. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

e) 6 al 16/8/56.

Nº 14192 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 65.666.66

El día 19 de Setiembre de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la propiedad denominada "Algarrobal" o "Laguna Blanca" o "Guanao Pozo", situada en el Partido de Balbuena, Dpto. de Anta. de esta Provincia, comprendida dentro de

los siguientes límites generales; Norte, finca Alazan o Alazan Pozo de Corbet Hermanos; Sud, Río Pasaje; Este, propiedad de Liberata Vejarde de Alvarez y en una parte doscientos metros al Norte del camino que va a Santiago del Estero, propiedad de Pablo Cuellar y Oeste, propiedad de María I. Cuellar de Viggarrá, con puesta de una superficie de mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas, poco mil setecientos cuatro metros cuadrados.— Título inscripto a folio 401, asiento 1, libro 3 R. I. Anja.— Nomenclatura Catastral: Partida 590.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Honorarios: Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de Gallac.— Expte. N° 15.182/53.— Comisión de arancel, a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— e) 25/7 al 6/9/56.—

N° 14184 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON — BASE \$ 17.000.—

El día 5 de Setiembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la Base de Diecisiete Mil Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dpto. de Metán de esta Provincia. Mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte propiedad de Fernando Alemán; al Oeste con propiedad de Gamalia Rufino y al Este y Sud con calles públicas. Título inscripto al folio 361 asiento 2 del libro 5 de R. de I. de Metán.— Partida N° 493 Dpto. Metán.— Valor fiscal \$ 25.500.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio de arancel a cargo del comprador.— Edicto: "Sucesión de Aniceto Joaquín".— Comités por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— e) 24/7 al 5/9/56.

N° 14173 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 7 de Setiembre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro N° 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de.— Expte. N° 233/956.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— e) 24/7 al 5/9/56.

**CITACIONES A JUICIOS**

**N° 14304 — CITACION A JUICIO**

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, en autos: "Adopción del menor Antonio Hipólito Acosta s/p. Ruperto Baltazar Cuevas y Ofelia Baigorria de Cuevas", Expte. N° 612/1956, cita por veinte días a don José Angel Acosta, para que comparezca a contestar la demanda de adopción del menor Antonio Hipólito Acosta, promovida por sus tenedores, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor, y de acordarse la adopción si fuera procedente (art. 90, Proc. C. y C.) Salta, 7 de Agosto de 1956.

e) 13/8 al 11/9/56.

**N° 14290 — EDICTO:**

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a Josefina Silva de Osorio, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Oacclabué Rita Retella de, c/ Josefina Silva de Osorio — Prep. vía ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrárselo al defensor oficial.— Salta, 7 de Agosto de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 10/8 al 11/9/56.—

**N° 14262 — EDICTO CITATORIO**

El doctor Lidoro Almada Leal, Vocal del Exmo. Tribunal del Trabajo, en autos "Werner: Gimenez, Blas en juicio; Segobia Hipólito; Garro, Angela Rosa; Vazquez, Basilia; Medina, N. y otros vs. Manuel Carrasaca cita y cmpaza por 20 días a don Manuel Carrasaca para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor Ad-Litem.— Salta, Julio 28 de 1956.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escribano Secretario.

e) 3/8 al 3/9/56.

N° 14179 — CITACION: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia cuarta nominación en lo civil y comercial cita y emplaza por veinte días a doña Wenceslada María Cejas de Paz para que comparezca oposición a la tutela de los menores Victor Leonardo, Adelaida e Hipólito Pez solicitada por Irma Elva Díaz, bajo apercibimiento de nombrarse a ésta la tutela dativa.

SALTA, Abril 13 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 25/7 al 23/8/56.

**N° 14169 — CITACION**

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Sucesión Juan Antonio Medina", cita a estar en derecho, por veinte días, bajo apercibimiento de ley, señores Anastasio, Pastor Medina; Herminia de Carmen Medina de Acosta; Delgadina Medina de Rortal y Dionicio Medina.— Salta, Julio 20 de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.— e) 23/7 al 21/8/56.—

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**N° 14138 — NOTIFICACION DE SENTENCIA**

A RAMON MORENO LOBO, en autos: "Figueroa Benjamín vs. Ramón Moreno Lobo Ejecutivo", Expte. 32.538/53 del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nom. Civil y Comercial, se le hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 3 de Mayo de 1956. RESUELVO: 1º) Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de Dos Mil Doscientos Veinticinco pesos Moneda Nacional (\$ 2.225.00 m/n.). 2º) Oficiase a la Dirección General de Inmuebles a fin de que informe respecto a lo peticionado en el punto IV de la presentación de fs. 34/35.— Cópese, notifíquese y repóngase.— (fdo.) Angel J. Vidal L."

SALTA, Agosto de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario e) 16 al 21/8/56.

**SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES**

N° 14319 — ESCRITURA NUMERO DOS-CIENTOS TREINTA Y CINCO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAURUS" — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Raul H. PULO, Escribano Público titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: don ERNESTO CLERICO, italiano, casado en primeras nupcias con doña Eva Drago, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número seiscientos setenta; don ANTONIO JASE CLERICO, italiano, casado en primeras nupcias con doña Vince Drago, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número seiscientos sesenta y cuatro; don RODOLFO PEDRO NATALINO CLERICO, argentino, soltero, domiciliado en la calle Mitre número seiscientos sesenta y cuatro; don RENE ANTONIO CLERICO, argentino, soltero, domiciliado en la calle Mitre número seiscientos sesenta y cuatro; don ALDO BIANCO, italiano, soltero, domiciliado en la calle Mitre número seiscientos sesenta y cuatro; don MARIO PEROTTA, italiano, casado en primeras nupcias con doña Irma Serafina Medina, domiciliado en la calle República de Siria número cien, los seis vecinos de esta Ciudad y don ALDO DRAGO, italiano, casado en primeras nupcias con doña Amelia Miglietta, domiciliado en El Galpón, Departamento de Metán, de esta Provincia; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y exponen: Que de común acuerdo, han resuelto constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada con su-

de la República Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La sociedad girará bajo la denominación de "TAJURUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**SEGUNDA:** El domicilio legal de la Sociedad será en esta ciudad de Salta, pudiendo extender sus actividades y establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la Provincia de la República.

**TERCERA:** La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de tractores, automotores, maquinarias agrícolas, copostos, lubricantes y demás anexos y elementos relacionados con maquinarias y automotores, la importación de maquinarias y automotores en general, ejercer representaciones y aceptar consignaciones, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial lícita que convenga a los intereses de la Sociedad, con excepción de las prohibidas por la ley citada.

**CUARTA:** El término de duración de la Sociedad será de Veinte Años a contar del primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha en la que empezó su existencia y a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, dándose por válida las operaciones y negocios realizados desde entonces. Después de transcurridos cinco años de vigencia de este contrato, la Sociedad podrá disolverse por resolución de la mayoría de socios que representen mayoría de capital, tomada con seis meses de anticipación como mínimo, la que será anunciada por cinco días en un diario local.

**QUINTA:** El capital social lo constituye la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una que los socios han suscrito íntegramente en la siguiente proporción: don Ernesto Clérico, trescientas sesenta cuotas o sean trescientos sesenta mil pesos; don Antonio José Clérico, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos; don Rodolfo Pedro Natalino Clérico, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos; don René Antonio Clérico, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos; don Aldo Bianco, ciento ochenta cuotas o sean ciento ochenta mil pesos; don Mario Perotta, ciento ochenta cuotas o sean ciento ochenta mil pesos y don Aldo Drago, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional.— El capital es aportado e integrado por los socios del siguiente modo: Los señores Ernesto Clérico, Antonio José Clérico y René Antonio Clérico integran totalmente el capital suscrito por ellos con el aporte de maquinarias, accesorios, muebles y útiles y demás rubros que especifican en el inventario general practicado al primero del corriente mes con la intervención del Contador Público Nacional don Andrés S. Flore, del que agrego una copia a esta escritura; los señores Rodolfo Pedro Natalino Clérico, Aldo Bianco, Mario Perotta y Aldo Drago aportan en maquinarias, muebles y útiles, accesorios etcétera, según el citado inventario las sumas de ciento diez mil doscientos pesos con cincuenta y un centavos, cien-

to cinco mil doscientos setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos, setenta y un mil seiscientos diecisiete pesos con sesenta centavos y cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco con ocho centavos, respectivamente, y el saldo hasta cubrir el capital suscrito por ellos, en dinero efectivo habiéndose depositado el cincuenta por ciento de dicho saldo en el Banco de Italia y Río de la Plata, según boleta de depósito por la suma de ciento treinta y dos mil seiscientos trece pesos con cincuenta centavos que me exhiben, quedando obligados a contribuir el otro cincuenta por ciento en el plazo de un año a contar de la fecha de esta escritura.—

**SEXTA:** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Ernesto Clérico, Antonio José Clérico, Rodolfo Pedro Natalino Clérico y Aldo Bianco, quienes quedan desde ahora designados gerentes.— Los gerentes actuarán indistintamente y tendrán en forma indistinta en uso de la firma social y la representación de la Sociedad, con las siguientes facultades: Adquirir el dominio o condominio de bienes, muebles, inmuebles, títulos, créditos, acciones y derechos, pudiendo enajenarlos o gravarlos con hipotecas, prendas y otras garantías; conferir poderes especiales o generales y revocarlos mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores dando recibos y finiquitos, nombrar y despedir el personal, transigir o rescindir transacciones, formular protestos y protestas, otorgar y aceptar hipotecas, prendas u otras garantías y cancelarlas, realizar toda clase de trámites y gestiones ante las autoridades administrativas y aduaneras, tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Provincial de Salta, por las cantidades y en la forma que convinieren, sometiéndose a los reglamentos y disposiciones de dichas instituciones de crédito; firmar, girar, endosar, avalar y aceptar cheques, letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio, hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto, descontar, pagarés, letras, vales u otros documentos, hacer, aceptar o rechazar consignaciones u obligaciones, efectuar depósitos de dinero o valores en los Bancos Oficiales o particulares y extraer total o parcialmente esos depósitos así como los constituidos con anterioridad o que se constituyan en lo sucesivo a nombre de la Sociedad firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes, estar en juicio en defensa de los intereses de la Sociedad ya sea directamente o por intermedio de apoderado; otorgar y firmar las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo en consecuencia los socios gerentes realizar cualquier acto o gestión que sea menester para el mejor ejercicio del mandato y la defensa de los intereses sociales, con la única limita-

ción de no comprometer los fondos de la Sociedad en negocios ajenos a ella ni en fianza a favor de terceros.— Queda establecido que se requerirá la firma conjunta de dos socios gerentes para el otorgamiento de escrituras de compra-venta de inmuebles y constitución de hipotecas. **SEPTIMA:** Anualmente en el mes de Agosto se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente.— De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco cesando dicha obligación cuando el fondo de reserva legal alcance el diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.—

**OCYAVA:** Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año y toda vez que los negocios sociales lo requiera.— Para la aprobación de balances y cualquier otra resolución de la Junta de Socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital, computados de conformidad con la Ley respectiva.— Las resoluciones de la Junta, se asentará en un Libro de acuerdos.—

**NOVENA:** Los socios no podrán transferir sus cuotas sin el consentimiento de los otros socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros extraños.—

**DECIMA:** Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado, los otros socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del último balance practicado más las utilidades que pudieran corresponderle desde la fecha de dicho balance hasta el día de su retiro.— El haber del socio saliente le será pagado en el plazo de un año a contar de su retiro de la Sociedad.—

**DECIMA PRIMERA:** En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes tendrán opción: a) Para aceptar el ingreso a la sociedad de los herederos del socio fallecido, con representación unificada; b) Para adquirir las cuotas del socio fallecido en la forma establecida en la cláusula décima, si los herederos del socio fallecido no quisieran ingresar a la sociedad o no se aceptare su incorporación a la misma; c) Para disolver la Sociedad.—

**DECIMA SEGUNDA:** Los socios por mayoría de votos que representen mayoría de capital, podrán prorrogar el contrato social, aumentar el capital mediante nuevos aportes o incorporando utilidades y transformar la sociedad en otra de tipo jurídico distinto.—

**DECIMA TERCERA:** En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará en la forma y modo que determine la Junta de Socios. **DECIMA CUARTA:** Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores amig-

bles componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro único cuyos fallos serán inapelables y tendrán para las partes autoridad de cosa juzgada.

DECIMO QUINTA: En todo lo no previsto por este contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley cinco mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio. — Bajo las anteriores condiciones las partes dan por constituida la Sociedad "Taurus", Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan conforme a derecho. — De la presente constitución de la Sociedad se informó al Instituto Nacional de Previsión Social según comunicación número doscientos treinta y tres veintete. — Lida y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Bermán N. Alicobet y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de full conocimiento, doy fé, como que se expiden dos testimonios de la presente. — Redactada en cinco sellos notariales numerados correlativamente del veintidós mil trescientos veintitres al veintidós mil trescientos veintisiete. — Sigue a la de número anterior que termina al folio un mil ochenta y tres. — Entre líneas: como que se expiden dos testimonios de la presente. — Vale.

E. Clérico. — A. Clérico. — R. Clérico. — René Clérico. — Aldo Blanco. — M. Perotta. — Alfo Drago. — Tgo. G. N. Alicobet. — Tgo. Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PUJO.

e) 16 al 23/8/56.

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIALES**

Nº 14291 — MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

A los efectos previstos en la Ley Nacional Nº 1645, se hace saber que por ante esta Escribanía de Registro Nº 5, se ha otorgado la escri-

tura Nº 366 con fecha 3 de Agosto corriente, entre los señores Ricardo Belloni, Armando José Coggiola y José Edmundo Elías, componentes de la razón social "Belcomet, S. R. L.", por la que se incorpora a dicha Sociedad al Ingeniero José Edmundo Elías, aumentándose con su aporte al capital de la Sociedad, que lo era de \$ 125.000.— m/n. a \$ 200.000.— m/n.— Se establece que la administración de la Sociedad será ejercida por los tres socios, pudiendo hacer uso de la firma social dos de ellos indistintamente pero en forma conjunta. — Las demás cláusulas del contrato de constitución que dan en vigencia. — Salta, 8 de Agosto de 1956. FRANCISCO CABRERA, Escribano de Registro.

e) 9 al 16/8/56.

**SECCION AVISOS A ASAMBLEAS**

Nº 14310 — CENTRO DE ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES DE SALTA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios del C.E.B.A.S. para el 25 de Agosto del corriente año a horas 19, en su sede de Belcarce 250, para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura de la Memoria
2. Aprobación del Balance
3. Estado de Finanzas
4. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización para el Ejercicio 1956-57.

NOTA: Para tener derecho a voz y voto en la Asamblea, requisito establecido por los Estatutos, los asociados para actualizar las cuotas sociales (inclusive agosto), podrán hacerlo en Avda. Belgrano Nº 518 hasta las 12 horas del 20 del corriente mes.

IRMA SALAZAR, Titular del Organó de Fiscalización C.E.B.A.S.

e) 14 al 16/8/56.

Nº 14298 — SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA LA SOCIEDAD AYUDA MUTUA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, GENERAL GUERMES.

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Agosto de 1956, a las 10 horas en su sede social Ayuda Mutua.

A fin de tratar el siguiente orden del día: Consideración, Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

Cambio de Comisión Directiva. — Asuntos Varios.

F. F. PAZ, Presidente. — J. S. Herrera, Secretario.

e) 10 al 16/8/56.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas antes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que deberán ser la homologación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
CAROL PENITENCIARIA  
SALTA  
1956